

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde revisada la plataforma de Banco Agrario, se evidencia error en la conversión realizada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali .
Sírvese proveer. Cali, 28 de julio de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No 1906**

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00057-00
EJECUTANTE	JACQUELINE MARTINEZ AGUIRRE CC 31.916.273 de Cali
EJECUTADO	COLPENSIONES, SKANDIA S.A Y PORVENIR S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 28 de julio de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que el auto 1822 de 19 de julio de 2023, se termina el presente proceso dado que la conversión que se encontraba pendiente por realizar en cabeza del Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali ya había sido realizada, según consta en el índice digital 24.

Pese a lo anterior, al ingresar a la página del Banco Agrario al ingresar el número del depósito judicial que fue informado por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali, no se encuentra el mismo a ordenes de este despacho, tal como se demuestra:

Revisada nuevamente la respuesta entregada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali obrante a índice digital 24 del expediente, encontrando que ese despacho realizó la conversión del título de manera **errada**, dado que la realizan al Juzgado Tercero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Cali:

Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 2.000.000,00
Número del Nuevo Proceso:	76001410500320230005700
Código de la Nueva Dependencia:	760014105003
Nombre de la Nueva Dependencia:	760014105003-JUZ 003 LABORAL MPAL PEQ CAUSAS CALI
Número del Oficio:	2023000190
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	469030002941298
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

Según lo manifestado entonces se procederá a dejar sin efectos el numeral segundo del auto 1822 de 19 de julio de 2023, y en razón de la manifestado se solicitará al Juzgado Tercero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Cali la conversión a este juzgado del depósito judicial N°469030002941298 por valor de **\$ 2.000.000**, que se encuentra a ordenes de dicho despacho.

Finalmente, atendiendo al requerimiento realizado a COLPENSIONES, se encuentra que en el índice digital 29 la apoderada sustituta de COLPENSIONES informa que dicha entidad ya dio cumplimiento a la obligación de hacer que se encontraba a su cargo y por lo tanto solicita se de por terminado el proceso respecto de la misma, por pago total de la obligación. Considerando lo manifestado, se pondrá en

2023-00057 DG

conocimiento de la parte ejecutante esta solicitud de terminación para que se pronuncie respecto de la misma.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

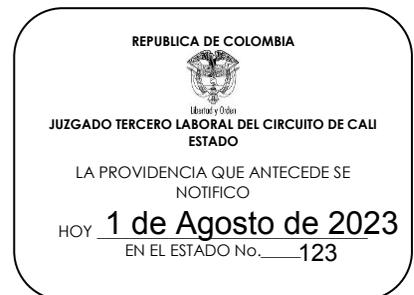
DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el numeral segundo del auto 1822 del 19 de julio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR LA CONVERSIÓN al **JUZGADO TERCERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI** del depósito judicial N°469030002941298 por valor de **\$ 2.000.000** a favor de la señora JACQUELINE MARTINEZ AGUIRRE CC 31.916.273 de Cali al interior del proceso 76001310500320230005700, título que fue remitido a ese despacho de manera errada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali el 4 de julio de 2023, según consta en comprobante que se encuentra índice digital 24.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la solicitud de terminación por pago total de la obligación realizada por **COLPENSIONES** obrante a índice digital 29, para que se pronuncie respecto de la misma.


YENNY LORENA IDROBO LUNA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Teléfono 8986868 EXT. 3032

Correo electrónico:
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 31 de julio de 2023

Oficio No.1440

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

j03pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00057-00
EJECUTANTE	JACQUELINE MARTINEZ AGUIRRE CC 31.916.273 de Cali
EJECUTADO	COLPENSIONES, SKANDIA S.A Y PORVENIR S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por Auto No.1906 de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó lo que a la letra dice:

“SEGUNDO: ORDENAR LA CONVERSIÓN al JUZGADO TERCERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI del depósito judicial N°469030002941298 por valor de \$ 2.000.000 a favor de la señora JACQUELINE MARTINEZ AGUIRRE CC 31.916.273 de Cali al interior del proceso 76001310500320230005700, título que fue remitido a ese despacho de manera errada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali el 4 de julio de 2023, según consta en comprobante que se encuentra índice digital 24. NOTIFÍQUESE. La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA”

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria